

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Nomenclatura : LP-SM-4-2022-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO, DISTRITO DE TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20541653156	Fecha de envío :	26/07/2022
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANDINA YIRET E.I.R.L.	Hora de envío :	16:26:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico publicado, se observa que este no contiene la disponibilidad de terreno. Se solicita al comité que publique dicho documento por ser este indispensable para el correcto inicio de ejecución de obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: A Literal: 1 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se procederá a publicar la disponibilidad de terreno junto con las bases integradas. SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se procederá a publicar la disponibilidad de terreno junto con las bases integradas. SE ACOGE la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
Nomenclatura : LP-SM-4-2022-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO, DISTRITO DE TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20541653156	Fecha de envío :	26/07/2022
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANDINA YIRET E.I.R.L.	Hora de envío :	16:26:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico publicado, se observa que este no contiene la gestión de riesgos, el cual es de cumplimiento obligatorio en todo expediente técnico. Se solicita al comité que publique dicho documento por ser este indispensable para la correcta ejecución de obra

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: A Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que Rigen las Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se procederá a publicar la gestión de riesgos junto con las bases integradas. SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se procederá a publicar la gestión de riesgos junto con las bases integradas. SE ACOGE la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
Nomenclatura : LP-SM-4-2022-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO, DISTRITO DE TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20541653156	Fecha de envío :	26/07/2022
Nombre o Razón social :	CORPORACION ANDINA YIRET E.I.R.L.	Hora de envío :	16:26:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico publicado, se observa que este no contiene el presupuesto de obra, el cual es de cumplimiento obligatorio en todo expediente técnico. Se solicita y exige al comité que publique dicho documento por ser este indispensable

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: A Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que Rigen las Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se procederá a publicar el presupuesto de obra junto con las bases integradas. SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se procederá a publicar el presupuesto de obra junto con las bases integradas. SE ACOGE la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Nomenclatura : LP-SM-4-2022-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO, DISTRITO DE TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD

Ruc/código : 20541653156

Nombre o Razón social : CORPORACION ANDINA YIRET E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/07/2022

Hora de envío : 16:26:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se solicitó para la experiencia del postor, esta deberá contener ciertos componentes. Se observa que, para propiciar que la participación de postores sea más concurrencia, deberían retirarse la totalidad de dichos componentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurar su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Con relación a ello, es preciso señalar que, la desición de incluir componentes por parte del área usuaria, como área con conocimiento técnico, y adoptada por el Comité de Selección, encuentra sustento en diferentes Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (tal es el caso de la Resolución N° 647-2020-TCE-S2), en la cual ha manifestado que, en lo que concierne al detalle del requerimiento consignado en las Bases, es importante destacar que si bien no puede exigirse la presentación de documentación adicional a la prevista en las Bases Estándar para acreditar la experiencia en la especialidad, si es posible que para la experiencia prevista como similar se establezcan CARACTERÍSTICAS O COMPONENTES que la Entidad considere necesarios para evidenciar que, en efecto, constituye una experiencia similar al objeto de la convocatoria, siendo que los postores pueden adicionar, como parte de sus ofertas, la documentación que consideren pertinente para tal efecto. Así también, para el presente procedimiento de selección, el término componente, partida, actividad, o característica, tiene el mismo significado, ya que está referido a una condición o condiciones que los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar sus ofertas, ya que sus experiencias deberán cumplir con dichas condiciones.

Sin perjuicio de lo antes referido, y teniendo en cuenta que el área usuaria (quien tiene conocimiento técnico del objeto de la contratación), ha definido que las experiencias de los postores tengan estos componentes, ya que de esta manera se asegurará la calidad técnica de la obra; con la finalidad de promover la mayor pluralidad de potenciales postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación y, por tanto, se suprimirá algunos de los componentes establecidos en la definición de obras similares, quedando de la siguiente manera: El postor y/o postores deberán de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el registro de Ejecutor de obras, acreditando una experiencia en ejecución de obras similares a una (01) vez el valor referencial, y que mínimamente deberá demostrar experiencias en las siguientes actividades y/o componentes: línea de conducción, reservorio, redes de distribución, conexiones domiciliarias, pozo o zanjas, biodigestores o tanque séptico.

Se conceptualiza las obras similares a: obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o línea de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistema y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurar su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Con relación a ello, es preciso señalar que, la desición de incluir componentes por parte del área usuaria, como área con conocimiento técnico, y adoptada por el Comité de Selección, encuentra sustento en diferentes Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (tal es el caso de la Resolución N° 647-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Nomenclatura : LP-SM-4-2022-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO, DISTRITO DE TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD

2020-TCE-S2), en la cual ha manifestado que, en lo que concierne al detalle del requerimiento consignado en las Bases, es importante destacar que si bien no puede exigirse la presentación de documentación adicional a la prevista en las Bases Estándar para acreditar la experiencia en la esp